



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2797-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: RM EX-2016-03896937-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE HURLINGHAM

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el dictamen CONEAU en su Sesión N° 474 del 11 de diciembre de 2017, el Expediente N° EX-2016-03896937-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 51/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 474 del 11 de diciembre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el Dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019- 40863994-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 474 del 11 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.09.09 20:05:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 20:05:20 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

- Ser graduado universitario con título de grado expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Ser graduado universitario de una carrera de duración igual o mayor a cuatro años con título expedido por una universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país de origen, previa evaluación de sus estudios por el Comité Académico de la Especialización. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.
- Ser graduado de carreras con una duración igual o mayor a cuatro años cuyo título haya sido expedido por Instituciones de Educación Superior reconocidas por las Jurisdicciones provinciales o por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que tienen su sede.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Proyecto político pedagógico nacional de la universidad	Cuatrimestral	40	Presencial	
Los sujetos de las relaciones pedagógicas en la universidad contemporánea	Cuatrimestral	50	Presencial	
La normativa institucional: autonomía y reforma	Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuestiones del campo curricular en el nivel superior	Cuatrimestral	50	Presencial	
Una didáctica para la universidad actual	Cuatrimestral	64	Presencial	
Integración de tecnologías digitales en la enseñanza universitaria	Cuatrimestral	50	Presencial	
La investigación y producción de conocimiento en la docencia e investigación en el nivel universitario	Cuatrimestral	40	Presencial	
Seminario de integración final	Cuatrimestral	60	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 394 HORAS

IF-2019-40863994-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-40863994-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2016-03896937- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE HURLINGHAM- ESP. EN
DOCENCIA UNIV- REQ. Y PLAN DE ESTU
DIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.03 15:21:37 -03'00'

María del Carmen AIELLO
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.03 15:21:38 -03'00'